

DON JOSÉ MANUEL TREJO FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA MORENA DE SEVILLA

HACE SABER: Que por esta Presidencia se ha adoptado la Resolución 133/2023 dictada con fecha 31 de Octubre y de la que se ha dado cuenta al Pleno de la Mancomunidad en la Sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de Noviembre; y cuyo extracto del acuerdo dice:

“Primero.- Que conforme determinan los artículos 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, se constituya la Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad con las competencias que le atribuye la Ley y en concreto, las relativas al examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, proponiendo que esté constituida por :

- Los diez Alcaldes de los municipios que componen la Mancomunidad
- Los representantes de los grupos independientes CXC, XG, IU, que forman parte de la Mancomunidad.

Formando en total 13 miembros.

Segundo.- Así pues una vez enterados los miembros asistentes de la propuesta de Presidencia así como de los representantes propuestos y estando presentes en esta sesión todos y cada uno de los Concejales mencionados, cada uno de ellos acepta respectivamente el nombramiento que le ha sido conferido para formar parte de la Comisión Especial de Cuentas.”

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Cazalla de la Sierra a 7 de diciembre de 2023.

El Presidente
D. José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	REOi8zFE+Tn6rbAUCuiQfg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	07/12/2023 14:04:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/REOi8zFE+Tn6rbAUCuiQfg==		

